

**JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA**

Bogotá D.C., ocho de febrero de dos mil veintidós.

En atención a la solicitud allegada el 7 de febrero de 2022 por la parte actora (índice 023), el Despacho Dispone:

1. REPROGRAMAR por última vez la AUDIENCIA fijada en auto de 24 de noviembre de 2021, para el día 1 DE ABRIL DE 2022 A LAS 2:00 P.M.

1.1. Por lo anterior, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

1.2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

2. Para los fines legales pertinentes, agréguese al plenario y póngase en conocimiento de los interesados las respuestas allegadas por el Fondo Nacional del Ahorro – FNA y la Fiduciaria Alianza de fechas 4 y 7 de febrero hogaño, respectivamente, visibles a índices 022 y 026 del expediente digital.

Notifíquese.

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 022 de 09/02/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
CAROLINA SUA BERNAL  
Secretaria

YPD

**Firmado Por:**

**Andres Fernando Insuasty Ibarra  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 019 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaa2f5e8593dcc7879d9d27db1efb9d225a0de3f6d44c5aca81bc8e278dd67d7**

Documento generado en 08/02/2022 04:27:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**